SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 42 minutos)

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida al doctor González -quien ya nos visitó en la sesión pasada- para contestar una serie de preguntas formuladas por el señor Representante Pais vinculadas con el programa de captura de perros de la Intendencia Municipal de Maldonado.

La primera de ellas refiere a saber cuál es el número exacto de los animales que fueron capturados desde que se inició la aplicación de la ordenanza.

Otras interrogantes que planteó refieren al número de perros sacrificados por la Intendencia y al costo que tuvieron los microchips en la última adquisición.

A su vez, se señalaba la preocupación por la aplicación de la Ley Nº 16.106 que establece que parte de la patente de perro debe ser destinada a la vacunación antirrábica por parte de la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis. En el caso que la ley se esté aplicando, se quiere saber cuáles son las acciones que se adoptaron para que se cumpla.

Por otra parte, pregunta si se ha realizado un estudio de cuál es el comportamiento de los distintos Gobiernos Departamentales que tienen ordenanzas que sancionan con multas a los tenedores o propietarios irresponsables de animales mordedores. En este sentido, el señor Representante Pais plantea que le gustaría conocer datos concretos.

La última pregunta dirigida al doctor González está vinculada al monto anual recaudado por concepto de multas aplicadas a propietarios de perros según las ordenanzas vigentes en la Intendencia Municipal de Maldonado por casos de mordeduras y otras infecciones.

Para contestar estas interrogantes cedemos el uso de la palabra al doctor González.

SEÑOR GONZALEZ.- Por razones de tiempo, vamos a tratar de ser concretos en nuestra exposición. Mi función dentro de la Intendencia Municipal está fuera de la Dirección correspondiente al control de perros, por lo que hay datos que no conozco o no pude recabar en estos días. Sin embargo, tengo algunos datos que fueron enviados por el encargado del refugio a la Directora de Desarrollo Ambiental a través de una nota. Al 30 de mayo, los perros capturados fueron 5.024. A su vez, los entregados por los dueños -hay que tener en cuenta que hay gente que también los lleva- son 176 y por concepto de perros adoptados, salieron 592 perros.

Hubo 467 casos de muertes naturales y 389 de eutanasia; 603 animales cumplieron 14 o más días de estadía y se entregaron a la Protectora Rioplatense de Maldonado y fueron reclamados por sus dueños 3.149 perros.

Estos son datos que fueron enviados el 3 de julio por el señor Plada a la doctora Eloísa Rivero y son cifras bastante exactas en números genéricos -aunque pueda haber algunos errores- ya que, personalmente, estoy convencido de que se han capturado más de 5.000 animales. Además, cuando el año pasado se publicitó que se iban a matar perros, mucha gente se acercó a adoptarlos. También concuerdo con la cifra de 467 animales que murieron por muertes naturales. Aclaro que no voy al refugio desde el año pasado pero, debido a la cantidad de perros que llegan en malas condiciones por vivir en la calle -con todo tipo de infecciones, atropellados por autos, etcétera- y que se concentran en pocos metros cuadrados, se producen muchas muertes. Asimismo, ocurre que, al aumentar la densidad de población animal -como está ocurriendo en muchos lugares y, particularmente, en la Protectora de Maldonado- se producen más peleas y comienza un comportamiento similar al de la jauría de lobos, por el que los perros terminan lastimándose. En muchos casos, varios animales atacan a uno matándolo e, inclusive, a veces hay canibalismo entre ellos. Este comportamiento puede parecernos horrible pero no sólo se da en los perros, sino también en otros animales.

Se habla de más de 600 animales entregados a la Protectora de Maldonado. Al respecto, en la reunión que mantuvimos la semana pasada con integrantes de esta última, con autoridades del Municipio y con Representantes de la WSPA de Colombia había alguna diferencia de cifras, porque se manejaba que fueron sacados del refugio 800 animales. En realidad, por más que hay una diferencia, estamos hablando de muchos animales que hoy no están en la calle. Además, 3.149 animales -es decir, el 60%- fueron reclamados por los dueños. En esos casos no se les cobró multa; se les colocó el microchip y se devolvieron, ya que no era el objetivo de la Intendencia en esta primera instancia sancionar, sino educar. Se pretendía sacar los animales de la calle.

Esta es la realidad en cuanto a los números, pero si bien se pregunta sobre este tipo de cosas, también es importante agregar que en el aspecto educativo, en los últimos tiempos se han dado decenas de charlas a estudiantes.

Personalmente, di charlas en casi todos los liceos de Maldonado a unos 3.000 ó 4.000 alumnos. Además, otras funcionarias como la doctora María Luisa Rivero, de Desarrollo Ambiental, han dado charlas educativas en todas las escuelas tratando de mostrar la problemática y sus posibles soluciones.

Asimismo, desde el momento -eso nunca se pregunta- en que el Municipio inauguró el refugio, ha ido castrando animales en forma gratuita. Para ello se exige que la persona presente el carné no arancelado del hospital. Se anota y se va castrando en los diferentes barrios de Maldonado, ya que locales muy interesantes, que eran expendios municipales hace años, fueron transformados en algo parecido a quirófanos. Allí trabajamos y no ha habido ningún inconveniente. No tengo las cifras exactas de las castraciones, pero como soy uno de los que castran, calculo unos 750 animales, como dije la semana pasada.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Las cantidades que menciona corresponden a animales de ambos sexos?

SEÑOR GONZÁLEZ.- Sí, animales de ambos sexos. En general son perros capturados. Se han castrado principalmente hembras; los machos se pueden contar con los dedos de una mano. Casi nadie quiere castrar machos. Es un problema no sólo de Uruguay, sino general. Sé que en algunos lugares del mundo, como ciertos estados de los Estados Unidos, es obligatorio castrar a los machos. No sé si acá jurídicamente se puede o no, porque no soy abogado; no sé si se puede obligar a las personas a castrar a los animales, porque algunos, cuando tienen un perro, quieren reproducirlo. Presenté un proyecto al respecto, pero un abogado me dijo que no se puede obligar a la gente a castrar a sus animales.

Uno de los puntos débiles del tema de las castraciones es que la gente no lleva los perros a castrar. Nosotros estamos anotando 10 animales por sesión y van 6, 5 ó 4. Se comprometen, es gratis y, además, les regalamos el microchip, pero las personas no van. Por lo tanto, no es un problema de dinero.

El Representante Pais preguntó también por el valor de las multas. Nosotros tenemos la ordenanza de Seguridad e Higiene que salió en el año 1999. Es muy general, abarca muchos capítulos y hay uno o dos artículos sobre animales. Allí se habla de multas de 5 a 350 U.R., pero hasta ahora no se ha puesto ninguna multa de esos montos. A su vez, la ordenanza específica, el Decreto 3725 de perros, habla de multas de 2 U.R., por ejemplo, por no tener la patente. Desde mi humilde punto de vista, a pesar de que los Ediles votaron eso, creo que no es el Municipio el que tiene que controlar la patente de los perros. Una cosa es la problemática de los perros en la calle y, otra, el control de la patente, que corresponde al Ministerio del Interior y a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis. Sin embargo, esa es la ordenanza que rige.

En cuanto a las normativas en otros departamentos que nos consultan, en Maldonado la ordenanza data del año 1998. Se presentó en 1994, en 1996 entró en la Junta Departamental, allí estuvo dos años y se aprobó en julio de 1998. Creo haber entregado a esta Comisión, en el mes de marzo, unas carpetas en las que dejé copias de ordenanzas. Hay ordenanzas nuevas en varios departamentos del país, similares o no a la de Maldonado. Generalmente, todas tienen un esqueleto en común y casi todas llevan a la captura de animales, salvo, si no me equivoco, la de Rivera, en la que se declara que allí no puede haber captura, etcétera. Sinceramente, no me parece muy efectiva hoy por hoy en el país. En otros departamentos se está estudiando el tema.

Ayer me enteré que en Paysandú hay un proyecto en la Junta y existe gran conmoción porque algunos están a favor del proyecto y otros servicios de protección animal están en contra.

Eso es todo lo que tiene que ver con las ordenanzas.

Me voy a referir ahora al precio de los microchips. Usualmente a un veterinario, justamente en una veterinaria, un microchip bueno le cuesta -hay tres marcas diferentes en el país- alrededor de U$S 8. Sin embargo, cuando este elemento se compra a través de licitaciones, el costo debe bajar; no tengo los datos correspondientes porque no he podido acceder en el Municipio a lo que el Diputado Pais preguntaba, quien también consultaba sobre la relación de la patente y la vacuna antirrábica. Esto lo he escuchado muchas veces, sobre todo de parte de las protectoras de animales y, en realidad, hay un artículo de la ley -y los señores Senadores podrán comprobarlo- que dice que lo que se cobra por la tasa de la patente es a cambio de la vacunación antirrábica. No pertenezco a la Comisión que trabaja contra la hidatidosis, pero no veo la razón por la cual nunca se dio; tal vez haya sido porque las vacunas las tiene Salud Pública. Hay que tener en cuenta que dicha Comisión estaba en la órbita de Salud Pública, pero ahora creo que ya no. En todo caso, habría que consultar al doctor Orlando, que es el Director Nacional del programa contra la hidatidosis.

En razón de que estamos hablando de la hidatidosis y de que el martes pasado se habló mucho de la educación, quiero aprovechar para referirme a ese tema. Como sabrán los señores Senadores, el problema de la hidatidosis en el país tiene una larga historia y, por ello, la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis ha tratado de llevar programas educativos a las escuelas. No sé exactamente las cifras, pero seguramente hace más de 40 años que se está tratando de educar y cambiar hábitos para que no se den achuras a los perros.

Lo que quiero decir, en definitiva, es que a pesar de tantos años en los que hubo grandes proyectos educativos, seguimos con la hidatidosis en el país y las personas les siguen dando achuras crudas a los perros. Entonces, ¿qué tan largo puede ser un proceso educativo si para una sola enfermedad, cuya solución consiste en no dar achuras crudas a los perros, nos demoramos tantos años? ¿Cuánto vamos a demorar con relación a una tenencia responsable de perros? Esto es más complejo que no darles achuras crudas. Significa no sacarlos a la calle, vacunarlos, darles cariño, etcétera. Por lo tanto, si demoramos tanto en la lucha contra la hidatidosis y hubo dinero para llevarlo a cabo a través de la patente, ¿cuánto vamos a demorar en educar a la gente para que cambie los hábitos con respecto a, por ejemplo, no tener perros en la calle? Esa es la comparación que quería hacer.

SEÑOR PEREYRA.- Tengo entendido que han disminuido los casos de hidatidosis.

SEÑOR CIRIO.- Sin duda, pero ¿saben cómo han disminuido en los últimos 10 años?. La gente de la propia Comisión tuvo que llegar a colocar lo que denominan pastilleros -no sé si los señores Senadores están al tanto de esto- es decir, personas que recorren los campos y les dan las pastillas en la boca a los perros porque los dueños siguen sin hacerlo. En cierta forma se ha logrado presionando de esa manera. Después de tantos años no tomaron conciencia de que deben dar la pastilla como corresponde. En ese caso sí hubo una baja notoria de afectados. El problema es que en esta época, debido a la crisis social existente, han aumentado el abigeato y la faena clandestina en los alrededores de las ciudades; por ese motivo, tal vez haya un efecto rebote, como ha sucedido con la brucelosis en la cuenca lechera por el consumo de leche cruda. Lamentablemente, en algunas cosas estamos volviendo atrás. Lo mismo sucede en el departamento de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Considera que en función de la ley que establece la necesidad del pago de patente en lo que tiene que ver con la vacunación antirrábica, el país debería estar vacunando a los caninos contra la rabia?

SEÑOR GONZÁLEZ.- El Uruguay no tiene casos de rabia desde hace ya 25 ó 30 años.

Los veterinarios a nivel particular, como parte del sistema de vacunación de los perros, generalmente vacunamos contra la rabia a los perros cuidados, que tienen dueño.

No estuve en la reunión que voy a mencionar, pero puedo decir que vinieron dos expertos internacionales y se reunieron en la oficina de la Organización Panamericana de la Salud en Montevideo. Sería bueno poder responder a la pregunta con más amplitud, pero tengo entendido que dijeron que, al no haber en este momento rabia, la idea es vacunar solamente si hubiera un foco o vacunar en forma voluntaria. Cuando el año pasado se estaban por vencer una serie de vacunas, el Ministerio de Salud Pública - antes de que efectivamente se vencieran- las donó a algunos municipios y se aplicó en forma gratuita, para lo cual se hizo una especie de campaña en varios departamentos del norte, limítrofes con Brasil, y también en Maldonado por razones turísticas.

En realidad, se vacuna, pero no hay una campaña de vacunación y no hay casos, pero la Comisión de Lucha contra la Rabia tiene como uno de sus objetivos declarar al país libre de rabia. Paradójicamente, aunque no hay casos de rabia, no hemos sido declarados libres de la enfermedad. Incluso, hasta los laboratorios que podían hacer los diagnósticos han sido desmantelados. Ahora se ha empezado a ver si se investiga la presencia de murciélagos y vampiros en el norte del país porque, de no encontrarse, podríamos intentar ante los organismos internacionales que nos den la categoría de libre de rabia. Esto puede ser algo parecido a lo que ocurre con la aftosa; ahora a todo animal que viaje a otro lado se le exige la vacuna antirrábica, porque en la mayoría de los países hay esa enfermedad. Precisamente, hace tres o cuatro días en Brasil murió una persona afectada por ese mal. En definitiva, la enfermedad existe tanto en Brasil como en la Argentina. Semanalmente recibo los casos de rabia -material que se los puedo dejar- acumulados, información que llega a través de la Organización Panamericana de la Salud, que cuenta con algunos resúmenes de este último año de cada país de toda América. Hay países que ni siquiera informan y también hay países que informan de algunos casos. Son pocos, pero como todos sabemos tienen el 100% de letalidad una vez que se enferman, o sea que una vez que empiezan los síntomas no hay salvación. Por lo tanto, es demasiado grave como para no tener la precaución debida. Cabe destacar que el Ministerio exige la vacunación antirrábica tanto en los viajes para salir como para entrar al país, sobre todo, porque Argentina y Brasil tienen casos y nosotros no.

Sé que hay mucha inquietud sobre el tema de la identificación animal. Si queremos manejar poblaciones de animales en forma responsable, deben estar identificadas en forma individual, de lo contrario, es muy difícil lograrlo. El tema del microchip en Maldonado se manejó con carácter obligatorio para determinadas razas y ciertos casos. Por ejemplo, se puede exigir la obligatoriedad en animales de razas de guardia o de razas muy grandes, porque su propia anatomía y carácter puede provocar daños importantes de accidentes y mordeduras. También pueden no ser de una determinada raza y eso está contenido en nuestra resolución, pero sí se tiene en cuenta el tamaño, por ejemplo, si es una cruza de dos razas complejas, o si son animales de carácter no sociable debido a factores ambientales más que genéticos en su desarrollo, lo que hace que se transforme en un perro mordedor. En esos casos se podría obligar al uso de microchips. Lo ideal es que siempre tengan una identificación externa, pero sucede que cuando se colocan collares -la semana pasada un colega de Colombia mencionaba este tipo de identificación- generalmente se los roban y no se utiliza mucho.

Por otro lado, el tema de los tatuajes significa un dolor para el animal. Además, con el transcurso de los años, ellos se pueden borrar o alterar. En cuanto a realizar un corte en la oreja del animal, debemos decir que, por una cuestión de sensibilidad y de sangrado, no es lo mismo hacerlo en una oveja que en un perro. Sin perjuicio de ello, el año pasado intentamos cortar un pedacito de oreja a los animales que castrábamos, pero luego teníamos que suturar porque sangraba muchísimo y, obviamente, a nadie le gusta. Por su parte, en Almirante Brown, en Argentina, a las perras que eran castradas les hacían una marca con un bisturí y luego le ponían tinta, como una forma de mostrar que el animal estaba marcado. Eso me parece muy bueno porque a nivel de las Protectoras de Animales se han castrado muchos animales que nunca se han identificado. Nos ha sucedido que llegaban perras para operar y, sin embargo, ya estaban castradas. Por lo tanto, es necesario tener un sistema de identificación.

En la última reunión que se llevó a cabo en Maldonado después de la visita de la gente de Colombia, se estuvo totalmente de acuerdo con el Director General, doctor Curbelo, en cuanto al tema de la identificación, porque hay una asociación entre la identificación por microchips y la responsabilidad.

Si nosotros tuviéramos los perros identificados, los inspectores podrían ir con unos pequeños lectores que permitirían saber si el animal se encuentra en infracción. Este sistema opera como la matrícula de los autos o la cédula de identidad. Entonces, existe acuerdo entre ambas partes en el sentido de que una identificación del animal podría ayudar a responsabilizar a la gente y hacer que los perros no estén en la calle. Ahora bien, hay discusión con los grupos de protección animal sobre si se debe o no multar. Personalmente, entiendo que hay que multar porque, muchas veces, ello educa a la gente. Pero, reitero, existe discusión en torno a este aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Educación y Cultura agradece al doctor González su comparecencia en el día de hoy.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Quedo a las órdenes para cualquier consulta que deseen realizar; incluso, les puedo enviar e-mail o concurrir a la Comisión cuando así lo dispongan.

SEÑOR BARRIOS TASSANO.- Eso nos consta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 07 minutos)